071

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

USHUAIA, 01 FEB 2022

VISTO el Expediente Nº MOSP-E-51200-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 396/2021 para la ejecución de los trabajos de la obra: «ADECUACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA ESCUELA PROVINCIAL Nº 46 – RÍO GRANDE», que tiene por objeto a partir de relevamientos realizados por el área técnica de este Ministerio, contratar los trabajos de adecuación y reacondicionamiento del sistema eléctrico de la Escuela Provincial Nº 46, sito en la calle Playero Blanco y Halcón Colorado de la ciudad de Rio Grande, consistentes en la presentación de planos con planillas de cargas, sistema unifilar más cálculos de la instalación y equipos que serán necesarios para alimentar y proteger, como así también, la instalación de circuitos para la protección de personas desde el tablero general a los tableros selecciónales, realizando retiro de la totalidad del cableado de la instalación, más los cálculos necesarios para alimentar circuitos de iluminación, tomacorrientes comunes y especiales, como así también, la puesta a tierra, utilizando aquellos materiales que cumplan con las Normas IRAM correspondientes, como así también, cumplir con las normas del "REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN INMUEBLES", todo ello conforme al proyecto técnico, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y demás documentación contractual.

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 593/2021 de fecha 16/11/2021, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 396/2021 y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que regularía la misma; asimismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 72/100 ($ 5.401.438,72), y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos.

Que el 30/11/2021 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la empresa «GIANI OSCAR ALBERTO» CUIT N° 20-29521889-5, por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 86/100 ($ 6.143.915,86).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. Nº 229/20, y sus modificaciones Nº 295/20, Nº 005/21, Nº 138/21, N° 335/21, N° 540/21 y N° 553/21, se designaron los miembros de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas Zona Norte y Centro.

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro designó a los agentes que conformaron la misma para la presente contratación.

Que mediante Informe preliminar Nº 3/2022, de fecha 5/01/2022, e Informe Final Nº S/N, de fecha 10/01/22, Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas emitió su opinión, luego de analizar la documentación presentada por la oferente, recomendando adjudicar la obra a la empresa «GIANI OSCAR ALBERTO» por considerar que su propuesta resulta la oferta más conveniente, es correcta y cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que tomó debida intervención la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro, indicando continuar el trámite y designando como inspector de la obra al agente TATAR VICTORIA ANABEL, D.N.I. Nº 43.498.109.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante DICTAMEN SubDGAJ-RG-MOYSP N° 013/2022

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N° 0180/2022 e Informe Contable Nº 0225/2022.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente Contratación.

Que resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 593/2021, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 14/100 ($ 742.477,14).

Que la presente contratación se encuadra en los términos del artículo 4 y 9 inciso a) de la

…///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

///…2.

Ley Nacional Nº 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones reglamentarias, como así también en el Jurisdiccional de Contrataciones establecidos en el Decreto Provincial Nº 1174/21, Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 593/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301, N° 1399, Decretos Provinciales N° 4493/19, N° 2840/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa Nº 396/2021: «ADECUACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACÓN ELÉCTRICA ESCUELA PROVINCIAL Nº 46 – RÍO GRANDE», Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 593/2021. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la obra: «ADECUACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACÓN ELÉCTRICA ESCUELA PROVINCIAL Nº 46 – RÍO GRANDE», Contratación Directa Nº 396/2021, a la empresa «GIANI OSCAR ALBERTO» CUIT N° 20-29521889-5, por el monto total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 86/100 ($ 6.143.915,86), y con un Anticipo Financiero del VEINTE POR CIENTO (20%), valores al mes de Noviembre de 2021. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3º.- Designar como inspector de la obra al agente TATAR VICTORIA ANABEL, D.N.I. Nº 43.498.109. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 593/2021, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 14/100 ($ 742.477,14).

ARTÍCULO 5°.- Aprobar y Autorizar el pago de Anticipo Financiero mencionado en el artículo 2° de la presente resolución, por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 17/100 ($ 1.228.783,17), luego de suscrito el Contrato de Obra Pública, y previo de ingreso de la garantía correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Indicar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1517UG, U.G.C. UC1505, Inciso 420000 y 60000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7º.- Suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 593/2021 – Anexo XIII, previo ingreso de garantías.

ARTÍCULO 8°.- Notificar a la empresa «GIANI OSCAR ALBERTO» CUIT N° 20-29521889-5, con copia autenticada de la presente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. Nº 071 /22.-

G.T.F.
R.J.
AL

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.